

Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 348/2024- CS.

VISTO:

El Expediente N° 01-2024-04545, iniciado por el Director de Carrera Ing. Agr. PRAUSE, Juan, sobre Propuesta Plan de Transición del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2023. – Carrera: Ingeniería Agronómica; Resolución 202/2024 – C.D.C.B. y A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Carrera Ing. Agr. PRAUSE, Juan propuesta de Plan de Transición del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2023 de la Carrera Ingeniería Agronómica;

Que el Plan de Transición del Plan de Estudios 2015 aprobado por Resolución N°389/23-C.S. al Plan de Estudios 2023 aprobado por Resolución N°335/2023-C.S. de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta bajo la Modalidad Pedagógica Presencial, establece las pautas para la transición entre ambos Planes de Estudios;

Que el Plan de Estudios 2023 aprobado por Resolución N°335/2023-C.S. tendrá vigencia a partir del ciclo lectivo 2025, las/os alumnas/os ingresantes en el año 2025 se inscribirán automáticamente en el nuevo Plan de Estudios;

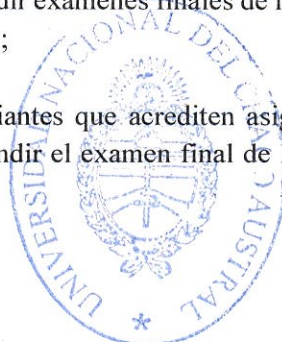
Que los alumnos del Plan de Estudios 2015- Resolución N°389/23-C.S. que decidan optar por el Plan de Estudios 2023 deberán solicitar el cambio de Plan de Estudios y las respectivas equivalencias de las asignaturas aprobadas y/o regularizadas en el Plan 2015;

Que en el año 2025 se iniciará el dictado de las asignaturas correspondientes al primer año del Plan de Estudios 2023 y se dictarán sin modificaciones las asignaturas correspondientes al Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto año del Plan de Estudios 2015 y, ya no se dictarán las asignaturas correspondientes al primer año del Plan de Estudios 2015;

Que se les dará la posibilidad a los/as alumnos/as que se inscribieron en el Plan de Estudios 2015 de cursar la carrera regularmente con ese Plan hasta el año 2028. Además, estos/as estudiantes podrán optar por pasarse al Plan de Estudios 2023, a medida que avanza la cohorte 2025 y se vayan habilitando las asignaturas del Plan de Estudios 2023;

Que el mantenimiento del Plan de Estudios vigente desde el 2015 deberá ser respetado en el régimen de correlatividades correspondiente hasta la finalización del mismo. La fecha de caducidad del dictado de las asignaturas del Plan de Estudios 2015 será el 31 de diciembre del 2028, permitiéndose rendir exámenes finales de las asignaturas correspondientes al Plan 2015 hasta el 31 de julio del 2031;

Que los estudiantes que acrediten asignaturas regularizadas en el plan 2015 y se cambien de plan, podrán rendir el examen final de la asignatura equivalente del plan



2023 en forma regular, cumpliendo con el tiempo de vigencia de la regularidad previsto en la reglamentación. El Plan de Transición establece el Régimen de Equivalencias entre las asignaturas de ambos Planes de Estudios;

Que el Área de Pedagogía informa que la propuesta presenta consistencia interna entre objetivos, contenidos, metodología de trabajo por lo que sugiere su aprobación;

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas por Resolución 208/2024 resolvió APROBAR el Plan de Transición del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2023 de la Carrera Ingeniería Agronómica y elevar a Consejo Superior para su tratamiento;

Que, visto las actuaciones obradas en el Expediente de referencia, la Comisión de Enseñanza e Investigación y Comisión de Reglamento e Interpretación del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Chaco Austral informa que no existió impedimento legal y reglamentario; para aprobar Plan de Transición del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2023 de la Carrera Ingeniería Agronómica;

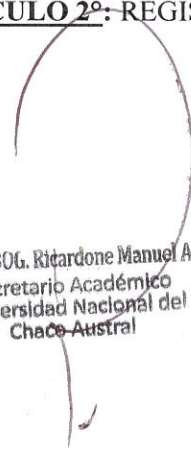
Que le corresponde al Consejo Superior según el Artículo 31 del Estatuto Académico "**d) Dictar los reglamentos generales necesarios para el régimen de estudios de pregrado, grado y posgrado, planificar las actividades universitarias generales. Determinar las pautas globales de un sistema de evaluación de la gestión institucional y dictar las orientaciones básicas sobre enseñanza-aprendizaje, investigación y cooperación**".

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Transición del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2023 de la Carrera Ingeniería Agronómica, cuyo detalle figura en el anexo, adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar a las áreas correspondientes. Cumplido archívese.


Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




Abog. German E. Oestmann
RECTOR
Universidad Nacional
del Chaco Austral

ANEXO

PLAN DE TRANSICIÓN

PLAN DE ESTUDIOS 2015 - PLAN DE ESTUDIOS 2023

CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA

CONSIDERACIONES GENERALES

La Resolución de implementación de un nuevo Plan de Estudios para la Carrera Ingeniería Agronómica a partir del año 2025, genera la necesidad de elaborar una propuesta de transición entre el Plan de Estudios vigente y el nuevo plan a implementar, analizando la situación de todas las asignaturas, equivalencias y sistema de correlatividades.

El plan de transición establece:

- I- Implementación del Plan de Estudios 2023 (Res. N° 335/23- C.S.) y Coexistencia del Plan de Estudios 2015 (Res. N° 389/23- C.S.).**
- II- Vigencia del Plan de Estudios 2015.**
- III- Equivalencias entre el Plan de Estudios 2015 y el Plan de Estudios 2023.**

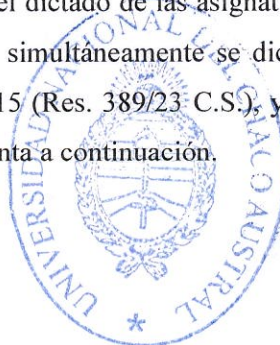
A continuación, se detallan cada uno de estos puntos:

- I- Implementación del Plan de Estudios 2023 (Res. N° 335/23 - C.S.) y Coexistencia del Plan de Estudios 2015 (Res. N° 389/23 - C.S.)**

El cursado del Plan de Estudios 2023 Res. N° 335/23 - C.S., es obligatorio para los estudiantes que ingresen a la Carrera Ingeniería Agronómica a partir del ciclo lectivo 2025, permitiendo que los estudiantes del Plan de Estudios vigente desde el 2015 Res. N° 389/23 - C.S puedan culminar la carrera con el plan original por un lapso de tiempo (Cuadro 1).

Los estudiantes ingresantes en el año 2025 se inscribirán automáticamente en el Plan de Estudios 2023. Los estudiantes del Plan de Estudios 2015 Resol. 389/23 - C.S. que optaran por el Plan de Estudios 2023, deberán solicitar por medio de una nota dirigida al Director de Carrera solicitando el Cambio de Plan de Estudios y las equivalencias de las asignaturas regularizadas y aprobadas, adjuntando copia digitalizada del DNI, esto se envía al correo de Mesa de Entradas, a los efectos de iniciar el Expediente. Los alumnos que han solicitado el cambio al Plan 2023, se les deberá acreditar las asignaturas regularizadas y aprobadas en su Plan original, de acuerdo al Régimen de equivalencias previsto.

En el año 2025 se iniciará el dictado de las asignaturas correspondientes al Primer año del nuevo Plan de Estudios 2023 y simultáneamente se dictarán, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto año del Plan de Estudios 2015 (Res. 389/23 C.S.), y así sucesivamente de acuerdo a lo establecido en el cuadro que se presenta a continuación.



Cuadro 1: Cronograma de cursado de las asignaturas para los Planes de Estudio 2023 y 2015.

Plan Estudios	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Plan 2023	1°	1°- 2°	1°- 2°- 3°	1 - 2°- 3° - 4°	1° - 2°- 3° - 4°- 5°	1° - 2°- 3° - 4°- 5°	1° - 2°- 3° - 4°- 5°
Plan 2015	2°- 3°- 4°- 5°	3°- 4°- 5°	4°- 5°	5°	---	---	---

De esta manera, se dará la posibilidad a los estudiantes que se inscribieron en el Plan de Estudios 2015 cursar la carrera con ese plan hasta el año 2028. Además, los estudiantes que optaron por pasarse al nuevo Plan de Estudios lo podrán hacer gradualmente, en el 2025 el primer año; 2026 primero y segundo año; 2027 primero, segundo y tercer año; 2028 primero, segundo, tercero y cuarto año; y 2029 primero, segundo, tercero, cuarto y quinto año.

II- Vigencia del Plan de Estudios 2015

El Plan de Estudios vigente desde el año 2015 deberá ser respetado en régimen de correlatividades hasta la finalización del mismo. Las asignaturas correspondientes a este Plan de Estudios se dictarán hasta el 31 de diciembre del 2028, con la posibilidad de rendir exámenes finales de las asignaturas hasta el 31 de julio del 2031. Los estudiantes que a esas fechas no hubieran terminado de cursar (diciembre 2028) o rendir (julio 2031) las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2015, pasarán automáticamente al Plan de Estudios 2023- Res. 335/23 C.S. de la Carrera Ingeniería Agronómica.

III- Equivalencias entre el Plan de Estudios 2015 y el Plan de Estudios 2023

Para efectuar el cambio del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2023, se deberá tener en cuenta el siguiente Régimen de Equivalencias entre ambos planes:

Co d.	PLAN 2015	Contenidos Mínimos a Rendir	Cod.	PLAN 2023
01	Seminarios de Introducción a las Ciencias Agropecuarias	EQUIVALENCIA A DIRECTA	01	Seminarios de Introducción a las Ciencias Agropecuarias
02	Matemática I	EQUIVALENCIA A DIRECTA	02	Matemática I



03	Fundamentos de Informática	EQUIVALENCIA DIRECTA	11	Fundamentos de Informática
04	Química General e Inorgánica	EQUIVALENCIA DIRECTA	03	Química General e Inorgánica
05	Morfología de las Plantas Vasculares	EQUIVALENCIA DIRECTA	04	Morfología de las Plantas Vasculares
06	Matemática II	EQUIVALENCIA DIRECTA	05	Matemática II
07	Física I	EQUIVALENCIA DIRECTA	06	Física I
08	Química Orgánica y Biológica	EQUIVALENCIA DIRECTA	09	Química Orgánica y Biológica
09	Agroclimatología	EQUIVALENCIA DIRECTA	15	Agroclimatología
10	Ecología Agraria	EQUIVALENCIA DIRECTA	17	Ecología Agraria
11	Física II	EQUIVALENCIA DIRECTA	08	Física II
12	Fisiología Vegetal	EQUIVALENCIA DIRECTA	14	Fisiología Vegetal
13	Anatomía y Fisiología Animal	EQUIVALENCIA DIRECTA	10	Anatomía y Fisiología Animal
14	Edafología	EQUIVALENCIA DIRECTA	12	Edafología
15	Genética y Mejoramiento	EQUIVALENCIA DIRECTA	20	Genética y Mejoramiento
16	Química Analítica y Agrícola	EQUIVALENCIA DIRECTA	21	Química Analítica y Agrícola
17	Botánica Sistemática y Fitogeografía	EQUIVALENCIA DIRECTA	07	Botánica Sistemática y Fitogeografía
18	Estadística y Diseño Experimental	EQUIVALENCIA DIRECTA	16	Estadística y Diseño Experimental
19	Economía Política	EQUIVALENCIA DIRECTA	22	Economía Política



20	Microbiología Agrícola	EQUIVALENCIA DIRECTA	18	Microbiología Agrícola
21	Zoología Agrícola	EQUIVALENCIA DIRECTA	19	Zoología Agrícola
22	Maquinaria Agrícola	EQUIVALENCIA DIRECTA	25	Maquinaria Agrícola
24	Inglés	EQUIVALENCIA DIRECTA	13	Inglés
25	Fitopatología	EQUIVALENCIA DIRECTA	23	Fitopatología
26	Malezas	EQUIVALENCIA DIRECTA	24	Malezas
27	Hidrología Agrícola	EQUIVALENCIA DIRECTA	26	Hidrología Agrícola
28	Nutrición Animal	EQUIVALENCIA DIRECTA	27	Nutrición Animal
29	Sociología y Extensión	EQUIVALENCIA DIRECTA	36	Sociología y Extensión
30	Terapéutica Vegetal	EQUIVALENCIA DIRECTA	29	Terapéutica Vegetal
31	Metodología de la Investigación	EQUIVALENCIA DIRECTA	30	Metodología de la Investigación
32	Conservación y Manejo de Suelos	EQUIVALENCIA DIRECTA	28	Conservación y Manejo de Suelos
33	Cerealicultura	EQUIVALENCIA DIRECTA	31	Cerealicultura
34	Zootecnia	EQUIVALENCIA DIRECTA	32	Zootecnia
35	Forrajicultura	EQUIVALENCIA DIRECTA	34	Forrajicultura
36	Silvicultura	EQUIVALENCIA DIRECTA	35	Silvicultura
37	Horticultura	EQUIVALENCIA DIRECTA	37	Horticultura
38	Fruticultura	EQUIVALENCIA PARCIAL	38	Fruticultura



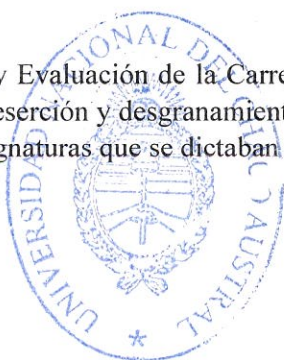
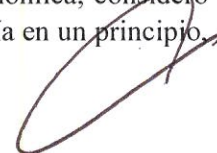
23	Economía Agraria	EQUIVALENCIA DIRECTA	33	Economía, Administración y Legislación Agraria
39	Administración y Legislación Agraria	EQUIVALENCIA DIRECTA		
40	Cultivos Industriales	EQUIVALENCIA DIRECTA	39	Cultivos Industriales
41	Proyecto Agropecuario (Seminario de Integración)	EQUIVALENCIA DIRECTA	40	Proyecto Agropecuario
42	Asignaturas Optativas	EQUIVALENCIA DIRECTA	41	Asignatura Optativa I – Área de Producción Vegetal
43	Asignaturas Optativas	EQUIVALENCIA DIRECTA	42	Asignatura Optativa II – Área de Producción Animal
44	Asignaturas Optativas	EQUIVALENCIA DIRECTA	43	Asignatura Optativa III – Otras Áreas
45	Práctica Profesional (Práctica de Integración al Ámbito Laboral)	EQUIVALENCIA DIRECTA	44	Trabajo Final de Graduación
46	Trabajo Final de Graduación	EQUIVALENCIA DIRECTA		

Cada estudiante del plan de estudios 2015 que manifieste la voluntad de optar por el plan de estudios 2023, tendrá un tratamiento individual, así como las situaciones que pudieran presentarse y que no están contempladas en este Plan de Transición, serán tratadas particularmente por la Secretaría Académica.

Ventajas del Plan Estudio 2023

El nuevo Plan de Estudios incluye los contenidos mínimos propuestos por la CONEAU, en su RESOL-2021-1537-APN-ME.

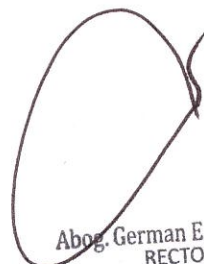
La Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Carrera de Ingeniería Agronómica, consideró que uno de los factores de la deserción y desgranamiento de la Carrera, se debía en un principio, a las altas cargas horarias y asignaturas que se dictaban en el primer año.

En consecuencia, se presenta un Plan de Estudios que contempla lo anteriormente mencionado, en el cual, se evidencia la reducción de asignaturas y carga horaria en el primer y segundo año. Esta adecuación trajo como consecuencia la necesaria reubicación de las asignaturas en los distintos años del plan de estudios y la revisión de correlatividades que, en el análisis no eran las adecuadas y dificultaban el avance del alumno en el plan curricular anterior.

Las asignaturas optativas, pertenecientes al currículo de la carrera Ingeniería Agronómica, contienen conocimientos que constituyen un valor agregado a la formación académico-profesional de los estudiantes; tienen como finalidad principal reforzar y actualizar aspectos disciplinares de la profesión relacionados estrechamente con la complejidad del objeto de la carrera, así como también, fortalecer en los estudiantes, los conocimientos, las destrezas y las competencias que les permitirán responder eficientemente a las tendencias del mercado laboral de su profesión. A tal fin se modificaron principalmente las optativas de producción vegetal y animal, considerando la finalidad de éstas en reforzar los sistemas de producción regionales y el logro de capacidades y habilidades para el ejercicio profesional en el campo del conocimiento en el cual se inscriben dichas asignaturas. Por tal motivo, se han incorporado las Optativas de Producción Vegetal como ser Mejoramiento Genético del Algodón, Enfermedades de los Cultivos Regionales del NEA y Agroforestería, en Producción Animal se incorporó Alimentación Bovina.

Se estableció la conveniencia de incorporar las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) dentro del Trabajo Final de Graduación (TFG), puesto que en el Plan de Estudios vigente las PPS y el TFG son dos instancias separadas con carga horaria cada una. Se fundamenta esta propuesta de unificación en que los alumnos tienen una carga horaria práctica suficiente en las asignaturas obligatorias y que cubre las horas de formación práctica (700 hs) que estipulan los estándares. El TFG tiene dos instancias: Modalidad de Tesina para los alumnos que tengan una orientación en investigación y la Modalidad PPS para los alumnos con una fuerte orientación en producción agropecuaria y forestal. La incorporación de una sola instancia de TFG unificada en 200 horas cumple con el objetivo de reducir la carga horaria total de la carrera. La Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Carrera de Ingeniería Agronómica, considera, que el nuevo Plan de Estudios es flexible, coherente, sostenible y pensado en el alumno como actor principal en su formación profesional.



Abog. German E. Oestmann
RECTOR
Universidad Nacional
del Chaco Austral